



Resolución Administrativa

La Victoria, 09 de agosto de 2023

VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General N° 002525-2023-TD-HEP, que contiene el Oficio N° 2029-2023-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 03 de agosto de 2023, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, y el Informe Técnico N° 099-2023-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, sobre la comisión de servicio de la servidora **Delia Catalina Espinoza Otani**, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83° del Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la comisión de servicio es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal del trabajador fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según su grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.7.3 del 3.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la comisión de servicio que exceda de 15 días calendarios requiere de resolución del titular de la entidad, debiendo el trabajador hacer entrega del cargo;

Que, mediante Oficio N° 2029-2023-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 03 de agosto de 2023, la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, solicita el desplazamiento bajo la modalidad de comisión de servicio de la Abogada **DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI**, servidora nombrada de la U.E. 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, con la finalidad de brindar apoyo administrativo en el tema de Procesos Administrativos Sancionadores de la Superintendencia Nacional de Salud, en la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la mencionada Red Integrada;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se resuelve delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas el literal d) la comisión de servicio dentro y fuera de su ámbito;

Que, mediante Memorandum N° 407-2023-OP-HEP/MINSA, de fecha 3 de agosto de 2023, se solicitó opinión al Jefe de la Oficina de Logística sobre el desplazamiento de la servidora **DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI**, el mismo que dió respuesta con Memorandum N° 1872-2023-OL-HEP-MINSA, de fecha 04 de agosto de 2023, lo cual emite opinión favorable a la comisión de servicio por el periodo de treinta (30) días;

Que, mediante Informe Técnico N° 099-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 08 de agosto de 2023, la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, opina favorablemente la comisión de servicio de la mencionada servidora, y teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes, la autorización para hacer uso de la comisión de servicio que excede de los 15 días calendarios se requiere resolución;

Con el visto bueno del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el desplazamiento mediante la modalidad de Comisión de Servicio, por el período de Treinta (30) días, a la Abogada **DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI**, con el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La mencionada servidora, sustentará con la constancia de asistencia correspondiente, la presente comisión de servicio para efectuar el pago de su remuneración e incentivos laborales.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a la interesada, de acuerdo con las formalidades que establece la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo, y su Texto Único Ordenado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º.- PUBLICAR, la presente resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. NORBERTO RAMIRO SIFUENTES ARANDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

NRSA/EBC/ebc.

Distribución:

DIRIS LIMA NORTE

Responsables de Equipo de la Oficina de Personal

Oficina de Logística

Responsable del Portal de Transparencia -HEP.

Área de Registro y Legajo

Interesada

Archivo.